

COLEGIO DE ARTES Y CIENCIAS  
RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ  
MAYAGÜEZ, PUERTO RICO

APUNTES DEL CONVERSATORIO DEL COLEGIO DE ARTES Y CIENCIAS  
CELEBRADO EL MARTES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LAS 10:30 A.M.  
EN EL ANFITEATRO DEL EDIFICIO DR. RAMÓN FIGUEROA CHAPEL

El Decano Interino de Artes y Ciencias, Dr. Fernando Gilbes, convocó a una reunión extraordinaria a la facultad de Artes y Ciencias para atender los siguientes asuntos:

1. Moción relacionada con la aprobación de cursos en la modalidad de "pass/fail", presentada por el Dr. Carlos U. Pabón, del Departamento de Física, y senador académico de Artes y Ciencias
2. Revisión curricular en los programas del RUM

Al no lograrse la constitución del cuórum (128), la reunión pasó a ser un conversatorio sobre estos asuntos.

El Dr. Carlos U. Pabón, senador académico, presentó una resolución para solicitarle al Senado Académico la reconsideración de la certificación 17-60, sobre la modalidad pasar o fracasar ('pass or fail'):

*"La Facultad del Colegio de Artes y Ciencias del Recinto Universitario de Mayagüez resuelve, en su reunión ordinaria de hoy 21-noviembre-2017, lo siguiente:*

**Por cuanto:**

*1- El Senado Académico del RUM aprobó el 31-octubre-2017 permitir que un estudiante cambie voluntariamente, en medio del semestre en curso, la clasificación de cualquier clase que estuviera tomando, en lo que se refiere al tipo de nota que habría de recibir. El cambio consistiría de una posible nota en la escala {A, B, C, D, F} a una de dos posibles notas {P, F}. La regla aplicaría inmediatamente y solamente durante el semestre en curso, para el estudiante que lo solicite.*

*2- Para aquellos estudiantes afectados gravemente con los estragos causados por el Huracán María, y particularmente sobre sus condiciones de estudio, ya existen mecanismos (e.g., solicitar una baja administrativa por causas mayores justificadas) para atender tales situaciones en la reglamentación vigente del RUM.*

*3- La adjudicación de la nota sobre un curso es responsabilidad del instructor, a tenor con el significado de indicar el nivel de competencia que alcanzó el estudiante en la materia estudiada.*

*4- En el RUM se utiliza la escala {A, B, C, D, F} para indicar el nivel de competencia alcanzado.*

*5- La selección del tipo de nota que un estudiante matricula se hace en la gran mayoría de las instituciones universitarias durante la primera semana de clases.*

*6- Existen acuerdos explícitos e implícitos con otras universidades, compañías y agencias gubernamentales sobre la interpretación que tenemos de las notas que aparecen en los expedientes estudiantiles. La escala impuesta en la determinación del SA violenta esos entendimientos.*

*7- Los futuros patronos y escuelas graduadas miran con atención las notas de los alumnos en los cursos avanzados de su especialidad para juzgar la calidad del profesional que quieren contratar. Las notas de P/F en dichos cursos pondrían a nuestros egresados en desventaja frente a los alumnos o egresados de otras universidades locales y foráneas que soliciten al mismo puesto.*

*8- Las notas P/F, y en particular la nota de P, no contribuiría al índice acumulado (i.e., "GPA").*

*Esto afectará el promedio general de todos los estudiantes que opten por el recurso, pero muy particularmente a aquellos estudiantes en la frontera de probatorias, estudiantes de intercambio o visitantes, estudiantes en su último año de estudios cursando clases avanzadas o de especialidad, estudiantes que reciben apoyo financiero especial (e.g., veteranos y oficiales de la reserva), etc.*

**Por tanto:**

**1- La Facultad del CAC solicita al SA que reconsidere la nueva regulación aprobada.**

**2- La Facultad del CAC solicita al SA la derogación de la mencionada regulación.**

**3- Esta resolución será enviada a los miembros del SA y a los otros decanatos del RUM, para su distribución al profesorado de los Colegios de Ciencias Agrícolas, Administración de Empresas y de Ingeniería."**

Después de la presentación de la resolución, hubo comentarios y se recibieron algunas recomendaciones. A continuación un resumen de estos:

1. El cambio en el esquema de calificaciones de los cursos implica un cambio en el prontuario. Hay certificaciones y reglamentos y, con este cambio, necesitarán evaluarse e invalidarse ante una medida como esta.
2. No es posible cambiar todas las certificaciones. Esta alternativa beneficia al estudiante. No tener una nota en el expediente no es tan significativo, están las demás notas.
3. Hay que ver si existe ilegalidad de la manera en que se atendió el asunto en la reunión del Senado Académico.
4. Debido a la situación actual, tras el paso del huracán María, los estudiantes la están pasando mal y es un llamado a tener humanidad. Esta es una decisión que deben tomar los estudiantes. Al no darles la opción se están cerrando puertas.
5. El profesor en su clase, a un nivel personal, tiene la libertad de bajar curvas, hacer excepciones, trabajar con sus estudiantes. Hay preocupación porque unos estudiantes optarán por la alternativa y otros no. Los procesos de probatoria toman en cuenta el índice académico y una P

- o una F no cuenta. También perjudica para la aspiración a escuelas graduadas. En este aspecto el estudiante se afecta. Debe ser una opción para todos o para ninguno.
6. El estudiante tiene otras opciones como, por ejemplo, las repeticiones con C, repeticiones sin límite, extender la fecha de bajas parciales y que esa baja no cuente para el límite establecido.
  7. El estudiante pierde puntos de honor en su expediente.
  8. Orientar debidamente al estudiante para que tome una decisión informada con la consideración de los efectos adversos.
  9. Los estudiantes no están dando el máximo en estos momentos por lo que están viviendo a nivel personal y por las situaciones en las instalaciones físicas del Recinto como, por ejemplo, la falta del servicio de aire acondicionado.
  10. Esta opción es una oportunidad para aquel estudiante que tiene un excelente promedio y está en riesgo de obtener una D o una F. Le ayudará a proteger su promedio y le ayudaría para los estudios graduados.
  11. Hay que prestar atención con los cursos de educación general si el estudiante opta por P/F. Para los cursos de concentración, es aconsejable que los estudiantes hablen con sus profesores para evaluar su situación.
  12. El Recinto no puede bajar sus estándares de excelencia. El profesor puede utilizar otras herramientas como asignación de trabajos o bonos y aliviar la situación.
  13. Existen otras opciones: la baja administrativa donde el estudiante por causas mayores no puede desempeñarse bien. Esta no cuenta como una baja parcial.
  14. Al comparar un curso aprobado con nota con un curso con P/F se verá un nivel más bajo de aprobación entre los estudiantes. Al tener P o F en su expediente puede causar una mala impresión en su futura área de trabajo.
  15. La nota P se iguala a una nota entre los renglones de A hasta D. A nivel de escuela graduada se indagará con el estudiante y podría malinterpretarse la nota del estudiante.
  16. El estudiante puede recibir ayuda al darle estructura para estudiar. Si no tienen las cosas necesarias, actualmente hay centros de aprendizaje donde pueden prestarse libros, computadoras portátiles y pueden contar con horarios extendidos. La guardia universitaria también colaboraría con transportación a áreas cercanas.

La resolución queda sobre la mesa para que la facultad, en una futura ocasión, emita su voto. Los senadores recogieron estos argumentos para presentarlos en la reunión del Senado Académico.

En cuanto a la consideración del asunto pendiente de la revisión curricular propuesta para los programas del RUM, el Decano se comprometió a presentar el tema en una futura reunión de facultad. Ya los departamentos han comenzado el análisis. También hay que tomar en cuenta el trabajo que está realizando el comité ad hoc de la facultad sobre los asuntos curriculares.

Sometido por,



Fernando Gilbes Santaella, PhD  
Decano Interino

FGS/ndg